



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 12432 /2015.-

ARICA, 15 DE JULIO DE 2015.

VISTOS:

- a) Fotocopia Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha 23 de Enero de 2015, de don Roberto Carrión Muñoz, Director Regional Instituto Nacional de Deportes.
- b) Fotocopia Carta, de fecha 23 de Junio de 2015, de don Carlos Caldera Castillo.
- c) Ordinario N°2091, de fecha 02 de Julio de 2015, que solicita autorizar para ejecución programa.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°12264, de fecha 03 de Julio de 2015, de Administración Municipal.
- e) Memorandum N°998, de fecha 09 de Julio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- f) Registro de Correspondencia Interna N°12760, sin fecha, de Administración Municipal.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO EN ENVÍO DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TENIS DE MESA TARAPACA A LA CIUDAD DE SANTIAGO EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE CERTAMEN DE CARÁCTER NACIONAL DE TENIS DE MESA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo en envío de representantes de la Asociación Deportiva de Tenis de mesa "Tarapacá" a la ciudad de Santiago en el marco de la realización de Certamen de carácter Nacional de Tenis de Mesa.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Junio - Julio de 2015.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ha programado el apoyo a la Asociación de Tenis de mesa de "Tarapacá" en lo que respecta al envío de representantes al Selectivo Nacional de Tenis de Mesa, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e), K) y l) de la ley 18.695 que dice relación con el desarrollo del deporte y la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Del mismo modo hace referencia al Artículo 22, letra a) de dicho cuerpo normativo que dice relación con la promoción del Desarrollo Comunitario como una de las funciones trascendentales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de apoyo en el envío de representantes de la Asociación de Tenis de mesa "Tarapacá", Personalidad Jurídica N° 100069-1 al Selectivo Nacional de Tenis de Mesa, Torneo a realizarse en la ciudad de Santiago. La Asociación deportiva de Tenis de Mesa "Tarapacá" es una organización sin fines de lucro que se preocupa de la promoción de la rama tenis de mesa a nivel local, ofreciendo talleres a la comunidad como así también generando nuevos valores que representen a la Comuna a nivel Nacional. Dentro de sus principales objetivos se encuentra el generar un espacio de desarrollo personal y fortalecimiento de valores enmarcado dentro del respeto y la cultura deportiva. El aporte Municipal se traduce en la adquisición de pasajes ida y retorno a la Ciudad de Santiago para una delegación representantes que participará en el certamen en comento.
III.- OBJETIVO:	
Generar un espacio de desarrollo personal y fortalecimiento de valores enmarcado dentro del respeto y la cultura deportiva, mediante el desarrollo de la disciplina Tenis de mesa.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	

4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica. <p><u>Nómina de Pasajeros:</u></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>RUT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANGEL CALDERA COLTTERS</td> <td>21.627.744-9</td> </tr> <tr> <td>BASTIAN TOLOZA ESPINOZA</td> <td>21.482.837-5</td> </tr> <tr> <td>OSCAR FLORES BERGUÑO</td> <td>6.363 009-8</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	RUT	ANGEL CALDERA COLTTERS	21.627.744-9	BASTIAN TOLOZA ESPINOZA	21.482.837-5	OSCAR FLORES BERGUÑO	6.363 009-8						
NOMBRE	RUT														
ANGEL CALDERA COLTTERS	21.627.744-9														
BASTIAN TOLOZA ESPINOZA	21.482.837-5														
OSCAR FLORES BERGUÑO	6.363 009-8														
4.2.- MATERIALES	: <p><u>Requerimiento:</u></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes Ida y retorno a la Ciudad de Santiago.</td> <td>\$720 000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$720.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fecha de Ida: 23 de Julio en horario de madrugada. Fecha de retorno: 26 de Julio en horario nocturno (último vuelo disponible).</p> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$720.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes Ida y retorno a la Ciudad de Santiago.	\$720 000.-	Total	\$720.000.-								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Pasajes Ida y retorno a la Ciudad de Santiago.	\$720 000.-														
Total	\$720.000.-														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03 Pasajes Ida y retorno Arica-Santiago-Arica</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>Pasajes fletes y otros- DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)</td> <td>\$720 000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td>\$720.000.-</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	03 Pasajes Ida y retorno Arica-Santiago-Arica	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros- DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$720 000.-	Valor Total			\$720.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
03 Pasajes Ida y retorno Arica-Santiago-Arica	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros- DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$720 000.-												
Valor Total			\$720.000.-												

El monto del Programa es de \$720.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



DR. ALVADOR JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA